

Departamento del Quindío
Gobernación

RESOLUCIÓN NÚMERO 00412 DE ENERO 21 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA INCORPORAR RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL- PROYECTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 115 de 1996, Artículo 26, Numeral 4° del Decreto No. 111 de 1996, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129 de la Ordenanza Nro.022 de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado le son aplicables las normas consagradas en el Decreto Nro. 111 de 1996 y el Decreto Nro.115 de 1996 así como las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nro.022 de 2014.
2. Que el Decreto Nro. 115 de 1996, establece las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en su artículo 12 establece *"El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital"*.
3. Que el Decreto Nro. 115 de 1996, artículo 24 determina *"Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación"*.
4. Que la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío por medio de la Ordenanza Nro. 0020 del 21 de mayo de 2009, se transforma en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, se amplía su objeto y se dictan otras disposiciones relacionadas con su estructura y funcionamiento.
5. Que a través de la Ordenanza Nro. 0033 del 29 de Julio de 2010 se estructura la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, PROMORORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO – PROVIQUINDIO.



6. Que mediante Ordenanza 007 de 2021, se modificó la Ordenanza Nro.033 de 2010 en el sentido de cambiar el nombre y la sigla de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - **PROVIQUINDIO por EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA.**
7. Que el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza Nro. 0022 de 2014, señala que una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS -, en materia financiera y presupuestal es la siguiente "(...) Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a las actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS- Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos (...)".
8. Que el Artículo 128 de la Ordenanza 022 de 2014, en lo referentes a modificaciones presupuestales dispone "(...) Las modificaciones que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Comité de Política Fiscal del Quindío – CODEFIS. Para los gastos de inversión se requiere concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (...)".
9. Que el Artículo 129 de la Ordenanza 022 de 2014 en relación a los requisitos para la modificación del presupuesto de las Empresas Sociales del Estado entre otras señaló que "(...) las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones, requerirán certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos (...)".
10. Que el CODEFIS, expidió Resolución Nro.07430 del 15 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para el Desarrollo Territorial –PROYECTA, para la vigencia fiscal 2022".
11. Que el Gerente de la Empresa para el Desarrollo Territorial –PROYECTA, mediante oficio de enero 20 de 2022, solicita al CODEFIS adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos, por concepto de cierre financiero de la vigencia fiscal 2021, según el siguiente detalle:

CIERRE FINANCIERO PROYECTA, VIEGENCIA FISCAL 2021	
CONCEPTO	VALOR
Bancos	
Más Caja (Cheques recibidos pendiente de cobro)	\$3,587,557,617.00
Menos cheques Girados pendientes de pago	\$170,346,785.00
Menos Vigencias Futuras	\$2,536,924,702.00
Menos Rendimientos Financieros (devolver al Departamento)	\$487,990,492.00
VALOR EN BANCOS SUSCEPTIBLE ADICONAR	\$11,182,937.00
Mas Cuentas Por Cobrar	\$721,806,271.00
Mas Anticipos por Cobrar	\$133,368,897,087.00
	\$121,228,614.00
VALOR TOTAL POR ADICIONAR PRESUPUESTO INGRESOS	\$134,699,922,465.00



Departamento del Quindío
 Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA INCORPORAR RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL- PROYECTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

12. Que la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, acompaña la solicitud de adición de recursos, con certificado expedido por la Contadora, donde manifiesta que la entidad cuenta con saldo disponible en caja para cubrir esta obligación, extractos bancarios, Acta de Constitución de Compromisos vigencia 2021, Acta cuentas por Pagar y Resolución Nro.163 del 31 de diciembre de 2021 por medio del cual se realiza el cierre.
13. Que el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, en reunión celebrada el 22 de enero de 2022, como consta en el Acta Nro. 004-22, aprobó adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022, a la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA, por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SESICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/cte. (\$134.699.922.465,52).**
14. Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, el Comité Departamental del Política Fiscal CODEFIS, representado por su Presidente y Secretario Ejecutivo,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SESICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/cte. (\$134.699.922.465,52)**, según el siguiente detalle:

PROYECTA

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2022

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1.	INGRESOS	\$134.699.922.465,52
1.0.	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$782.110.833,00
1.2.10.	RECURSOS DE CAPITAL	\$133.917.811.632,52

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SESICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/cte. (\$134.699.922.465,52)**, según el siguiente detalle:



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA INCORPORAR RECURSOS DEL BALANCE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL- PROYECTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PROYECTA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2022

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.	GASTOS	\$134.699.922.465,52
2.1.	FUNCIONAMIENTO	\$207.412.590,00
2.3.	INVERSION	\$134.602.738.882,63

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los veintidós (22) días del mes de enero de 2022.

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Presidenta CODEFIS

ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
Secretario Ejecutivo CODEFIS

Aprobó: Aleyda Marin Betancourt / Secretaria de Hacienda

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero

Elaboró: Dora R. Gómez C, Contratista Hacienda

Armenia, 18 de Enero de 2022

Doctora
ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda
Presidente "CODEFIS"

Ref.: Solicitud de adición de los Recursos del Balance 2021 por "CODEFIS"

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito solicitar adición de acuerdo al siguiente detalle:

1. Que mediante Ordenanza N° 00033 del 29 de Julio de 2010 se estructura la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental –PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO – PROVIQUINDIO y se dictan otras disposiciones.
2. Que mediante ordenanza No.007 de 2021, se modificó la ordenanza No. 033 de 2010 en el sentido de cambiar el nombre y sigla de la Empresa Industrial y comercial del Estado del orden Departamental, promotora de vivienda y Desarrollo del Quindío – PROVIQUINDIO, por EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA y se dictan otras disposiciones,
3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 04 de agosto de 2021, se dotaron, todos los actos administrativos que, en virtud del cumplimiento de su naturaleza jurídica, su objeto social, la empresa Promotora de vivienda y Desarrollo del Quindío – PROVIQUINDIO, a través de su junta Directiva y la Gerencia, emitieron, siendo necesarios para el normal y legal funcionamiento de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA,**
4. Que mediante Decreto 00436 del 04 de agosto de 2021, EL Gobernador del Departamento del Quindío adopto los actos administrativos emanados como Promotora de vivienda y Desarrollo del Quindío para el Normal Funcionamiento de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**
5. Que mediante resolución No. 065 del 04 de agosto de 2021, el Gerente General adopto los actos administrativos y demás documentos emanados como promotora de vivienda y desarrollo del Quindío para el normal funcionamiento de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**
6. Que mediante Acuerdo 11 de Diciembre 26 de 2021, de la Junta Directiva, se Desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA** para la vigencia 2021.
7. Que mediante acuerdo 04 de enero 07 de 2022, se da una autorización al gerente general de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA** para realizar modificaciones presupuestales" para la vigencia fiscal 2022.

8. Que se requiere adicionar:

- **COMPROMISOS:** A 30 de diciembre de 2021 se constituyeron compromisos por valor de: SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (**\$687.953.564,86**)

FUNCIONAMIENTO	RUBRO	VALOR
		207.412.590,00
2.1.2.02.02.007.711_1	Servicios financieros (excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones) - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing FUNCIONAMIENTO	207.412.590,00
INVERSION		480.540.974,86
2.3.2.02.02.005.2402041.54_30	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN - Vía terciaria mejorada - Servicios de la construcción Contrato Inter - 004 2021 Belalcazar	29.719.885,43
2.3.2.02.02.005.2402041.54_30	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN - Vía terciaria mejorada - Servicios de la construcción Contrato Inter - 004 2021 Belalcazar	81.062.624,44
2.3.2.02.02.005.2402041.54_34	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN - Vía terciaria mejorada - Servicios de la construcción Convenio Genov	270.201.877,14
2.3.2.02.02.005.4001042.54_11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN - Vivienda de Interés Social construidas - Servicios de la construcción SUPERAVIT Reservas	8.120.000,00
2.3.2.02.02.005.4001017.54_19	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN - Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas - Servicios de la construcción Convenio Interadministrativo Quimbaya	91.436.587,85
TOTAL		687.953.564,86

DISPONIBLE: A 30 de diciembre de 2021 se Cuenta con recursos disponibles en:

- **OPERACIÓN COMERCIAL** por un valor de: CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (**\$133.547.499.664,77**)

Operación Comercial		\$ 133.547.499.664,77
Proyecto de Vivienda: Apropijao	\$	10.527.867,03
Proyecto de Vivienda: Camino Real	\$	9.621.449,60
Ziruma	\$	- 387.543.909,79
Convenio Inter. 001 - Circasia	\$	5.807.289,00
Proyecto de Vivienda "Villa Flor"	\$	15.423.600,00
Convenio Inter. Calarcá N° 001	\$	6.897.000,00
Convenio Interadministrativo Quimbaya	\$	32.234.167,09
Contrato 670 Departamento de la Prosperidad	\$	6.654.248.745,00
Contrato Interadministrativo -DPS 2021	\$	21.673.276.570,00
Convenio de Génova	\$	8.932.157,14
Contrato 670 Departamento de la Prosperidad	\$	42.005.870.362,00
Convenio INVIAS VIAS VERDES	\$	41.402.347.740,00
Convenio INVIAS GESTION PREDIAL	\$	20.000.000.000,00
Contrato Inter - 004 2021 Belalcázar	\$	31.916.254,12
Contrato Fiduagraría	\$	1.302.852.554,00

- **FUNCIONAMIENTO:** por un valor de: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (**\$48.680.061,68**)

DETALLE	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$ 48.680.061,68
TOTAL	\$ 48.680.061,68

- **INVERSION:** por un valor de: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (**\$273.592.987,96**) discriminados de la siguiente manera

Desarrollo Sostenible con Inclusion Social	\$	273.592.987,96
Impuesto Registro	\$	7.006.719,68
Estampilla Prodesarrollo 15%	\$	237.474.270,36
Ordinario	\$	13.658.234,54
Utilidades	\$	15.453.763,38

- **MAYOR VALOR GIRADO 2021:**

- Estampilla Pro Desarrollo 2021: por un valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (**\$5.675.239,71**).

• **UTILIDADES 2021:**

- la Entidad presento por concepto de 2% de acuerdo de junta directiva No. 007 de mayo de 2013 a 30 de diciembre de 2021 la suma de: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (**\$173.578.800,00**)
- la Entidad presento por concepto de **OPERACIÓN COMERCIAL** a 30 de diciembre de 2021 la suma de: CIEN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS (**\$100.587.815,17**)

Concepto	Valor
UTILIDADES CONTRATOS Y CONVENIOS	100.587.815,17
Convenio Pijao	6.720.195,12
Belalcázar estudios	18.400.000,00
Belén	13.200.000,00
Convenio Génova	4.196.889,20
Convenio Circasia 2021	25.447.162,28
Convenio Córdoba 2021	8.997.453,13
Convenio circasia - Dpto. 2021	100.000,00
Convenio Córdoba - Dpto. 2021	100.000,00
Roldanillo	4.436.667,00
Convenio Montenegro Depto. Educativa	8.841.524,80
Convenio Filandia Depto. Educativa	340.526,89
Gobernación Génova Deportiva	1.045.807,25
Filandia Vías	2.439.880,48
Convenio Pijao Vivienda	3.433.375,90
Departamento (Brigada)	2.457.001,80
Convenio Buenavista Depto. Educativa	431.331,32

Para un total de: Doscientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscentos Quince Pesos con Diez y Siete Centavos (**\$274.166.615,17**), para el desarrollo de las actividades propias de la Empresa de los cuales deberá Destinar el 10%, es decir Veintisiete Millones Cuatrocientos Diez y Seis Mil Seiscentos Sesenta y Un Pesos con Veinte dos Centavos (**\$27.416.661,62**), para reserva legal, quedando un valor total de adición por concepto de utilidades un valor de: Doscientos Cuarenta y seis Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y tres Pesos con Sesenta y Cinco Centavos (**\$246.749.953,65**)

CONCEPTO	VALOR
2% Acuerdo de Junta	\$ 173.578.800,00 ✓
Utilidades Contratos y Convenios	\$ 100.587.815,17 ✓
TOTAL	\$ 274.166.615,17
10% Reserva Legal	\$ 27.416.661,52
TOTAL DE ADICCIÓN UTILIDADES	\$ 246.749.953,65

9. Que de acuerdo a lo anterior es necesario Adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA** para la vigencia 2022 la suma de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (**\$134.810.151.472,61**)

DETALLE	VALOR
Compromisos	\$ 687.953.564,86
Mayor Valor Estampilla Prodesarrollo 15%	\$ 5.675.239,71
Desarrollo Sostenible con Inclusion Social	\$ 273.592.987,96
Funcionamiento	\$ 48.680.061,68
Disponible	\$ 133.547.499.664,77
Utilidades	\$ 246.749.953,65
TOTAL ADICIONAR	\$ 134.810.151.472,63

134.699.922.465,53

10. Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente el detalle de la adición a realizar es el siguiente:

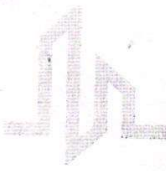
ADICIÓN EN EL INGRESOS

Codigo	Rubro	ADICIONAR
1	Ingresos	134.810.151.472,63
1.0	Disponibilidad Inicial	782.110.833,00
1.0.04	Funcionamiento	207.412.590,00
1.0.05	Impuesto al Registro 6	7.006.719,68
1.0.06	Estampilla Prodesarrollo 15%	243.149.510,07
1.0.07	Ordinario	62.338.296,22
1.0.08	Utilidades	262.203.717,03
1.2.	Recursos de capital	134.028.040.639,63
1.2.10	Recursos del balance	134.028.040.639,63
1.2.10.02	Superávit fiscal	134.028.040.639,63
1.2.10.02.001	Proyecto de Vivienda: Apropijao	10.527.867,03
1.2.10.02.002	Proyecto de Vivienda: Camino Real	9.621.449,60
1.2.10.02.003	Ziruma	387.543.909,79
1.2.10.02.004	Convenio Inter. 001 - Circasia	5.807.289,00
1.2.10.02.005	Proyecto de Vivienda "Villa Flor"	15.423.600,00
1.2.10.02.006	Convenio Inter. Calarcá N° 001	6.897.000,00
1.2.10.02.009	Contrato Fiduagraría	1.310.972.554,00
1.2.10.02.009.01	Diagnostico y Estructuración	8.120.000,00
1.2.10.02.009.02	Mejoramientos de Vivienda	1.302.852.554,00
1.2.10.02.012	Convenio Interadministrativo - Quimbaya	123.670.754,94
1.2.10.02.014	Convenio Interadministrativo - Génova	279.134.034,28
1.2.10.02.017	Contrato Interadministrativo -DPS 2021	21.673.276.570,00
1.2.10.02.021	Contrato Inter-004 2021 Belalcazar	142.698.763,99
1.2.10.02.030	Contrato 670 Departamento de la Prosperidad DPS	48.660.119.107,00
1.2.10.02.031	Convenio INVIAS VIAS VERDES	20.000.000.000,00

ADICIÓN EN EL GASTOS

CODIGO	RUBRO	ADICIONAR
2	Gastos	134.810.151.472,63
2.1	Funcionamiento	207.412.590,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	207.412.590,00
2.1.2.02.02.007.71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	207.412.590,00
2.1.2.02.02.007.71359_11	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	207.412.590,00
2.3	Inversión	134.602.738.882,63
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	134.602.738.882,63
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	134.602.738.882,63
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	134.602.738.882,63
2.3.2.02.02.003	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)	385.302.172,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.33311	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)	220.000.000,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.33311_26	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Gasolina para automotores Contrato Interadministrativo 501-DPS 2021	100.000.000,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.33311_39	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Gasolina para automotores Contrato 670 Departamento de la Prosperidad	120.000.000,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.332690	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Otros Impresos n.c.p	64.184.529,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.332690_26	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Otros Impresos n.c.p Contrato Interadministrativo 501-DPS 2021	24.371.704,00

2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.332690_39	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Otros Impresos n.c.p Contrato 670 Departamento de la Prosperidad	39.812.825,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.3899997	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)Artículos n.c.p. para protección	58.143.491,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.3899997_26	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo) Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Artículos n.c.p. para protección Contrato Interadministrativo 501-DPS 2021	31.601.608,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.3899997_39	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo) Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Artículos n.c.p. para protección Contrato 670 Departamento de la Prosperidad	26.541.883,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.3899998	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo) Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	42.974.152,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.3899998_26	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Artículos n.c.p. para escritorio y oficina Contrato Interadministrativo 501-DPS 2021	23.067.739,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.3899998_39	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Artículos n.c.p. para escritorio y oficina Contrato 670 Departamento de la Prosperidad	19.906.413,00
2.3.2.02.02.004	Productos Metálicos Maquinaria Equipo	64.426.535,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.45221	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento Máquinas digitales portátiles para el procesamiento automático de datos con un peso inferior o igual a 10 kg, tales como los computadores portátiles (laptop y notebook)	64.426.535,00
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.45221_26	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento Máquinas digitales portátiles para el procesamiento automático de datos con un peso inferior o igual a 10 kg, tales como los computadores	36.557.557,00



PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

TÚYYO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío



QUINDÍO
GOVERNACIÓN DE QUINDÍO



	portátiles (laptop y notebook) Contrato Interadministrativo 501-DPS 2021	
2.3.2.02.02.003.2402041.2020003630144.45221_39	Otros Bienes Transportables (Execto Productos metálicos Maquinaria Equipo)Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento Máquinas digitales portátiles para el procesamiento automático de datos con un peso inferior o igual a 10 kg, tales como los computadores portátiles (laptop y notebook) Contrato 670 Departamento de la Prosperidad	27.868.978,00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	131.556.470.175,63
2.3.2.02.02.005.2402041.2020003630144.54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios de la construcción	130.996.978.305,27
2.3.2.02.02.005.2402041.2020003630144.54211_30	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios de la construcción Contrato Inter - 004 2021 Belalcázar	142.698.763,99
2.3.2.02.02.005.2402041.2020003630144.54211_39	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios de la construcción Contrato 670 Departamento de la Prosperidad	47.333.024.949,00
2.3.2.02.02.005.2402041.2020003630144.54211_34	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios de la construcción Convenio Génova	279.134.034,28
2.3.2.02.02.005.2402041.2020003630144.54211_26	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios de la construcción Contrato Interadministrativo -DPS 2021	20.528.800.264,00
2.3.2.02.02.005.2402041.2020003630144.54211_40	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios de la construcción Convenio INVIAS GESTION PREDIAL	41.402.347.740,00

Gobernación del Quindío
Calle 20 N° 13-22, piso 16
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 Ext. 230

2.3.2.02.02.005.2402041.2020003630144.54211_41	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios de la construcción Convenio INVIAS VIAS VERDES	20.000.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4001017.2020003630145.54111	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas - Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda en el Departamento del Quindío	559.491.870,36
2.3.2.02.02.005.4001017.2020003630145.54111_12	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas - Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda en el Departamento del Quindío - SUPERÁVIT Proyecto de Vivienda: Apropijao	10.527.867,03
2.3.2.02.02.005.4001017.2020003630145.54111_13	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas - Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda en el Departamento del Quindío - Proyecto de Vivienda: Camino Real	9.621.449,60
2.3.2.02.02.005.4001017.2020003630145.54111_14	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas - Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda en el Departamento del Quindío - SUPERÁVIT Ziruma	387.543.909,79
2.3.2.02.02.005.4001017.2020003630145.54111_15	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas - Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda en el Departamento del Quindío - SUPERÁVIT Convenio Inter. 001 - Circasia	5.807.289,00
2.3.2.02.02.005.4001017.2020003630145.54111_16	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas - Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda en el Departamento del Quindío - SUPERÁVIT Proyecto de Vivienda "Villa Flor"	15.423.600,00
2.3.2.02.02.005.4001017.2020003630145.54111_17	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas - Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda en el Departamento del Quindío - SUPERÁVIT Convenio Inter. Calarcá N° 001	6.897.000,00
2.3.2.02.02.005.4001017.2020003630145.54111_19	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas - Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda en el Departamento del Quindío - SUPERÁVIT Convenio Interadministrativo Quimbaya	123.670.754,94

2.3.2.02.02.005.4001018.2020003630145.54111	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas - Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda en el Departamento del Quindío - Servicios de la construcción	1.310.972.554,00
2.3.2.02.02.005.4001018.2020003630145.54111_	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas - Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda en el Departamento del Quindío - Servicios de la construcción	8.120.000,00
2.3.2.02.02.005.4001018.2020003630145.54111	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas - Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda en el Departamento del Quindío - Servicios de la construcción	1.302.852.554,00
2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas	926.258.873,00
2.3.2.02.02.006.2402041.2020003630144.63111	Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento Servicios de alojamiento en hoteles	556.258.873,00
2.3.2.02.02.006.2402041.2020003630144.63111_26	Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento Servicios de alojamiento en hoteles Contrato Interadministrativo 501-DPS 2021	109.856.101,00
2.3.2.02.02.006.2402041.2020003630144.63111_39	Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento Servicios de alojamiento en hoteles	446.402.772,00
2.3.2.02.02.006.2402041.2020003630144.64241	Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Otros servicios de suministro de comida	320.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2402041.2020003630144.64241_26	Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Otros servicios de suministro de comida Contrato Interadministrativo 501-DPS 2021	120.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2402041.2020003630144.64241_39	Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Otros servicios de suministro de comida Contrato 670 Departamento de la Prosperidad	200.000.000,00



PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

TÚY YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío



QUINDÍO
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



2.3.2.02.02.006.2402041.2020003630144.64241	Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Otros servicios de suministro de comida Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aéreo taxi	50.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2402041.2020003630144.63399_26	Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Otros servicios de suministro de comida Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aéreo taxi Contrato Interadministrativo 501-DPS 2021	25.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2402041.2020003630144.63399_39	Comercio y Distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas Infraestructura vial con procesos de construcción mejoramiento ampliación mantenimiento y/o reforzamiento. Otros servicios de suministro de comida Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aéreo taxi Contrato 670 Departamento de la Prosperidad	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.670.281.127,00
2.3.2.02.02.009.2201062.2020003630143.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Infraestructura educativa mantenida - Mantenimiento de obras complementarias en la Infraestructura educativa en el Departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.670.281.127,00
2.3.2.02.02.009.2201062.2020003630143.91119_8	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Infraestructura educativa mantenida - Mantenimiento de obras complementarias en la Infraestructura educativa en el Departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPER ESTAMPILLA PRODESARROLLO	121.574.755,04
2.3.2.02.02.009.2402041.2020003630144.91119_2	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPERAVIT ORDINARIO	62.338.296,22
2.3.2.02.02.009.2402041.2020003630144.91119_7	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPERAVIT ORDINARIO	15.453.763,38
2.3.2.02.02.009.2402041.2020003630144.91119_9	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios para la comunidad,	7.006.719,68

Gobernación del Quindío
Calle 20 N° 13-22, piso 16
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 Ext. 230

	sociales y personales SUPERAVIT IMPUESTO AL REGISTRO	
2.3.2.02.02.009.2402041.2020003630144.911119_10	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y personales UTILIDADES	246.749.953,65
2.3.2.02.02.009.2402041.2020003630144.911119_26	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y personales Contrato Interadministrativo -DPS 2021	674.021.597,00
2.3.2.02.02.009.2402041.2020003630144.911119_39	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vía terciaria mejorada - Mantenimiento de obras complementarias a la infraestructura vial en el Departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y personales Contrato 670 Departamento de la Prosperidad	421.561.287,00
2.3.2.02.02.009.4301004.2020003630142.911119_8	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - Mantenimiento de obras complementarias de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío. - Servicios para la comun SUPERAV ESTAMPILLA PRODESARROLLO	121.574.755,03



PABLO CÉSAR HERRERA CORREA
Gerente General

Elaboro:
EMI JOHANA OLARTE HENAO- Profesional en Contabilidad y Presupuesto